PND PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

FUE APROBADO EN SENADO Y CÁMARA

Fracking, menos IVA a la gasolina y otros puntos claves del Plan de Desarrollo

Nacional 3 May 2019 - 4:07 PM
Por: Redacción El Espectador

La hoja de ruta para el Gobierno fue aprobada en tres días de debate en las plenarias en el Congreso. Contempla un costo de $1.000 billones, e incluye temas que van desde la energía y los hidrocarburos, pasando por política arancelaria a prendas de vestir, hasta la implementación del acuerdo de paz.

El Plan Nacional de Desarrollo, después de ser aprobado por el Congreso, pasa a sanción presidencial. / Gustavo Torrijos - El Espectador

En la noche del jueves el Senado de la República aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, la que será la hoja de ruta del Gobierno de Iván Duque. Más temprano, el mismo día, lo había hecho la Cámara de Representantes (vea el articulado completo al final de esta nota).

Con 58 votos a favor y cuatro en contra, el Senado dio luz verde al articulado que tenía que estar listo antes del próximo 7 de mayo y que ahora pasa a sanción presidencial. El costo de Plan está estimado en más de $1.000 billones.

Aunque el Gobierno tiene la tranquilidad de que el Congreso le dio visto bueno a su hoja de navegación, apenas a las 11:20 p. m., cuando se aprobó el documento resultado de tres días de debate en la Cámara, en el recinto del Senado solo se encontraban 62 de los 100 parlamentarios que asistieron a la plenaria. Un número que apenas logró el quórum decisorio (55) para votar un proyecto de tanto peso como lo es el Plan Nacional de Desarrollo.

En palabras del senador Wilson Arias, uno de los ponentes de archivo, lo que sucedió ayer en la noche es una "infamia para el país. Durante tres semanas el Senado no hizo nada y el último día y a última hora quiso aprobar todo", refiriéndose al tiempo que se tomó esa corporación para definir la fecha de trámite de las objeciones a la JEP y su respectiva discusión que se alargó durante cuatro días.

Por eso, más de una decena de congresistas se salieron del recinto inconformes de que se aprobara un texto de 229 páginas que era imposible leer para esa misma noche. "En el Senado no hubo democracia, no hubo deliberación, yo por eso me retiré para no convalidar lo que iba a ocurrir. No sé qué se aprobó porque no he leído el documento de la Cámara y el senador que diga qué pasó está haciendo demagogia", sentenció Arias.

Igualmente, Roy Barreras, de la U, advirtió que la votación debe de repetirse porque, como explica, el recinto aprobó el documento siete minutos antes de que se publicara el texto de la Cámara, incumpliendo con esto la ley de publicidad, es decir, para debatir sobre cualquier proyecto este debe estar publicado en la Gaceta del Congreso.

"Si no se vota ese [illegible] desordenado que terminó convirtiéndose el PND, este está hundido por ilegal e inconstitucional (...) Esto se puede corregir, pero si no se hace, los ministros y el propio Macías (presidente del Senado) están acabando con su propio Gobierno", concluyó Barreras.

Varios de los artículos que habían sido eliminados en el debate en Cámara de Representantes fueron revividos en el Senado, a propuesta de algunos relacionados con el asunto pensional, que en la cámara baja consideraron que ameritaban ser discutidos en un proyecto de ley aparte.

A continuación, resaltamos algunos de elementos incluidos, eliminados o revividos en el PND.

Pensiones y seguridad social

Si bien la Cámara de Representantes había eliminado 16 artículos que se habían visto como pequeñas reformas laborales y pensionales, en Senado cuatro de ellos revivieron.

El primero de ellos, el 59, se refiere al pago de las cesantías definitivas y parciales de los docentes, que serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

"El acto administrativo de reconocimiento de la pensión se hará mediante resolución que llevará la firma del Secretario de Educación de la entidad territorial", dice el texto aprobado. Añade que el fondo "debe priorizar el pago de los servicios de salud y de las mesadas pensionales de los maestros".

Para financiar el pago de las sanciones por mora a cargo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio causadas a diciembre de 2019, se facultó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para emitir Títulos de Tesorería (deuda pública) que serán administrados por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

Otro artículo, el 197, establece "el piso de protección social para persona con ingresos menores a un salario mínimo", el que deberán vincularse quienes trabajan por tiempo parcial y que, por tanto, reciben menos de un salario mínimo. Este punto había sido criticado por las centrales obreras. El presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Miguel Morantes, había expresado que la propuesta significaría un deterioro personal para los trabajadores, pues los ahorros de los trabajadores pasarían a los Beneficios Económicos Periódicos (Beps) lo que, según él, a largo plazo, significaría "pensiones" por debajo del ingreso mensual mínimo vigente. El Gobierno, en cambio, defendía este punto por permitir flexibilidad laboral a quienes no pueden trabajar una

Finalmente, el 204 se refiere a la financiación de obligaciones pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Las entidades territoriales podrán pagar con esos recursos la deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por concepto del pasivo pensional con el Sector Educación; las cuotas pensionales de la vigencia en curso a las entidades públicas acreedoras; las mesadas pensionales a cargo de la administración central territorial.

Sobretasa a energía por Electricaribe

Fue aprobada una sobretasa al servicio de energía para los estratos 4, 5 y 6, así como para los usuarios industriales, comerciales y no regulados. La sobretasa, en últimas, busca que se garantice la prestación del servicio de energía eléctrica en la Costa Caribe, en donde el distribuidor ha sido Electricaribe.

Se trata de un cobro de $4 por kilovatio consumido durante los próximos dos años, cuyo recaudo llegará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de los comercializadores de energía. Entre los opositores a la propuesta estuvo la ANDI, pues manifestó que el sobrecosto podría ser de $65.000 millones anuales para el sector industrial y afectaría la competitividad de los productos nacionales.

Si bien algunos celebraron el inicio de lo que será la entrada de un nuevo operador a la región y la consecución de recursos para garantizar el suministro de energía eléctrica a más de 10 millones de usuarios, otros cuestionaron que sean los colombianos de clase media–alta de otras ciudades quienes "pagan la irresponsabilidad de otros", como dijo el representante Germán Navas Talero.

Baja el IVA a la gasolina

El legislativo le dio aval a la reducción del IVA para los combustibles que pasó del 19 % al 5 %, de esta forma la gasolina y el ACPM se sumarán a otros productos y servicios que tienen una tarifa especial en el Estatuto Tributario.

El gobierno defendió que con la medida podrá racionalizar la entrega de subsidios, lo que implica un ahorro fiscal, pues se calcula que cada mes se destinan $14 billones a los productores nacionales de combustible para compensarlos por la variación en los precios internacionales y evitar que estas empresas trasladen esa diferencia al consumidor. Sin embargo, la propuesta consignada en el artículo 339, también le implica al Estado dejar de recibir $2 billones en promedio cada año por cuenta del tributo.

El gremio de transportadores celebró la iniciativa y recordó que este insumo representa 33 % de los costos operativos de los vehículos, "cualquier rebaja incide notoriamente en el valor de los fletes y la operación de los equipos", dijo el presidente de Asecarga, Jairo Herrera.

generó sismos en Estados Unidos, en ocho de sus estados y tiene afectadas las propiedades. Tiene la capacidad de dañar las placas tectónicas o de activarlas. Y ni hablar de los temas de salud, son químicos tóxicos en un 75 %, dicho por la Asociación de Médicos de Massachusetts".

Se bajan aportes de regalías en minería

A pesar de la gran oposición, el Congreso aprobó la disminución en el porcentaje de regalías por explotación minera que ahora varía entre 0,4 % (para oro y plata veta) y 3,27 % (para carbón a cielo abierto con producción igual o mayor a 3 millones de toneladas anuales). Al respecto el representante Mauricio Toro recordó que en el pasado esta participación llegaba al 5 %, "estamos regalando nuestros recursos", lamentó.

El artículo 329 reitera además que el recaudo por la explotación de estos recursos naturales no renovables de propiedad privada quedará en manos de la Agencia Nacional de Minería.

Vivienda rural pasa a Minvivienda

El diseño y ejecución de un plan para la implementación de una política de vivienda rural quedará en manos del Ministerio de Vivienda a partir del próximo año. El artículo 262 traslada a esta cartera la responsabilidad de construcción y mejora en pro de la disminución del déficit habitacional en el campo, pues actualmente está en manos del Ministerio de Agricultura y representa cerca del 20 % del dinero que administra.

Esto significa que Minvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural a través del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda).

Fondo de estabilización de precios del café

A través del PND se ordena la creación de un fondo de estabilización de precios del café, un mecanismo esperado desde hace años por los productores, que actualmente atraviesan una de las peores crisis en los últimos años.

El artículo va así: "ARTÍCULO 228°. FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE CAFÉ. Créase el Fondo de Estabilización de Precios del Café como una cuenta especial sin personería jurídica que tendrá por objeto adoptar una variedad de mecanismos técnicamente idóneos para estabilizar el ingreso de los productores de café colombiano y protegerlo de precios extremadamente bajos.

El Congreso de la República definirá su estructura, administración, finalidades, funciones, recursos para su capitalización y funcionamiento, mecanismos y criterios para su reglamentación por parte del Gobierno nacional".

Aranceles a prendas de vestir

El PND incluyó un arancel de 37,9 % a las importaciones de prendas de vestir cuando su precio sea inferior o igual a US$20 por kilo. Para las que superen ese precio, estableció un arancel de 10 % ad valorem, más US$3 por kilo.

La propuesta provino de la Cámara Colombiana de la Confección como medida para proteger la industria nacional de las importaciones de prendas de vestir a muy bajos precios de países de Asia y África.

No obstante, sobre estos aranceles gremios como la Andi, Fenalco y Analdex, han manifestado su oposición, entre otras cosas, con los argumentos de que la política arancelaria es competencia del Ejecutivo y no del Congreso, de que se incentivaría el contrabando, se subirían los precios al consumidor y se expondría a Colombia a sanciones de la Organización Mundial del Comercio. Esta postura es similar a la del Ministerio de Comercio, que expresó la inconstitucionalidad de la muelles de hasta 3.600 metros de longitud y una profundidad que oscila entre los 15 y los 20 metros. Podría ser, de hecho, más grande que el Puerto de Buenaventura.

Pese a que el documento final no lo menciona de manera explícita, el artículo 109, que se refiere a "concesiones portuarias sobre nuevos emplazamientos", habilitaría su construcción. Sin embargo, concretar ese proyecto también implicaría una serie de impactos que las comunidades han advertido en varias oportunidades. El principal es que pasaría por encima del Distrito Regional de Manejo - Cabo Corrientes, un ecosistema del que dependen los pobladores de ese territorio. Pesca artesanal y ecoturismo son dos de las principales actividades que han desarrollado gracias a las 8 especies de mangles que existen, a la anidación de tortugas y pequeños moluscos. Todos podrían resultar afectadas con la mega obra.

Los impactos de esta idea se han discutido con intensidad desde el 2 de noviembre del año pasado. Desde ese día la Asociación de Consejos Comunitarios los Riscales, los Cabildos Indígenas Embera, hoteleros y autoridades locales han insistido en los perjuicios que les generaría el puerto. Organizaciones como WWF también se han manifestado en contra. "El Puerto de Tribugá no es social ni ambientalmente sostenible", dijo esa ONG en tweet.

Deforestación

El PND creó un nuevo organismo para luchar contra la deforestación. Se trata del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados (CONALDEF). Entre sus funciones, el Conaldef será el encargado de proponer los planes para la lucha contra la deforestación y de coordinar a las entidades en esta tarea.

En este nuevo colectivo, tendrán silla permanente el consejero presidencial para la Seguridad Nacional, el ministro de Defensa, el ministro de Justicia, el ministro de Ambiente –quien además lo preside–, el procurador y el fiscal. Los ministerios de Relaciones Exteriores, Agricultura, Transporte y Minas y Energía, participarán cuando los temas los requieran.

Además, el plan dejó establecido que "de los recursos provenientes del impuesto al carbono, concretamente del rubro "Colombia en Paz", se destinará el 15% exclusivo para la conservación de los bosques de la región de la Amazonía".

No obstante, el Congreso dejó intacta la controvertida meta de deforestación que propuso el Ministerio de Ambiente. De acuerdo con el ministro Lozano, en 2020 se trazaron disminuir la deforestación en un 20 % respecto a lo que subirá, según un modelo matemático. Es decir, será de 252 mil hectáreas, aproximadamente. "Para 2022 la disminuiremos en un 30 %, aproximadamente. Eso quiere decir que ese año la tala ilegal no sobrepasará las 252 mil hectáreas comparada con la tendencia del modelo que muestra una degradación de 360 mil hectáreas", le dijo Lozano a este diario.

Aunque suenan bien, desde el Partido Verde y organizaciones como Dejusticia dijeron que la meta no era lo suficientemente ambiciosa . Y es que, comparada con las 91.000 hectáreas que prometió (e incumplió) el segundo gobierno de Juan Manuel Santos, la cifra es conservadora.

Contaminación del aire

Uno de los puntos gruesos en materia de medio ambiente del nuevo plan se relacionaba con las metas de calidad de aire en las ciudades. Por eso, se estableció que en los próximos seis meses, el Ministerio de Minas y el Ministerio de Ambiente deberán definir qué significa en Colombia que una energía sea de baja o cero emisiones, y, con base a ello, Minambiente Finalmente, el plan estableció que alcaldías y gobernaciones podrán destinar hasta el 60 % de lo que recauden por multas de tránsito en mejorar sus sistemas de transporte público.

Protección animal

Los animalistas también tuvieron motivos para celebrar. El plan aprobó la creación de una Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, una misión que encabezará el Ministerio de Ambiente, acompañado por el Ministerio del Interior y el DNP.

La idea es que estos lineamientos permitan establecer normas claras que, hasta ahora, no habían aparecido en la legislación colombiana, como el bienestar de animales de granja. Se buscará que estas normas promuevan "estrategias, programas y propuestas de normatividad para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable; las campañas de esterilización; la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre; la sustitución progresiva de vehículos de tracción animal; y el fortalecimiento de la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales".

¿Qué pasó con el Ministerio de Ciencia y Tecnología?

En el PND, se estableció Colciencias se fusionará con el recién creado Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta nueva entidad se convertirá en el principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En la ley quedó establecido que los funcionarios que hoy trabajan en Colciencias, seguirán ejerciendo las mismas funciones que tenían hasta ahora. Por ahora, esta entidad no será modificada en su estructura interna, ni tampoco se tocará el salario de sus trabajadores.

No obstante, en los próximos seis meses el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación deberá reorganizar los recursos y personal para poner a funcionar el nuevo ministerio (el plan no deja claro si se le asignarán nuevos recursos o espacio físico para tener más funcionarios).

El acuerdo de paz

Para el representante John Jairo Cárdenas, de la U, hay una sensación agridulce respecto a lo que quedó en el Plan de desarrollo referente al Acuerdo de Paz. "En la Constitución quedó incorporado el principio según el cual en el PND y en el Plan Plurianual de Inversiones debe de haber un capítulo aparte, diferenciado y específico sobre la implementación del proceso de paz, pero claramente este capítulo no se hizo", detalló el congresista.

Eso sí, reconoció como un avance que quedaron asignados $37 billones para la implementación de lo pactado. Y asegura que se llegó a eso luego de una dura lucha, pues Inicialmente en el plan solo estaba incluidos $10 billones, los otros recursos estaban dispersos en distintos apartes del PND y no se sabía cómo se iban a repartir. Pues bien, se logró identificar el monto y otra cosa importante que queda establecido es la financiación a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial", dijo Cárdenas,

Lo malo, según el parlamentario, es que en el documento no existe una incorporación integral de todo el contenido del Acuerdo. Es decir, que no se especifica nada sobre la reparación a las víctimas, o la financiación del Centro Nacional de Memoria Histórica ni del Fondo Nacional de Tierras. También juzga como deficiente lo relacionado con el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Los artículos 330, 334 y 346, los que pretendían darles facultades extraordinarias al Gobierno, fueron eliminados del documento aprobado ayer en el Congreso. Uno de los puntos que, desde el principio, parlamentarios independientes y de la oposición advirtieron como un tema peligroso.

Esas facultades especiales trataban de la potestad que tendría el presidente de la República para modificar la estrategia de Seguimiento y Control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones; suprimir, fusionar o modificar consejos y comités; y el más polémico, la competencia de "atenuar el impacto del incremento anual del salario mínimo para todas las modalidades de pensión".

Sin embargo, lo que sí quedó, en a sección IV sobre facultades extraordinarias, fueron las licencias que tendrá el presidente para: (1) fusionar aseguradoras y fiduciarias públicas; (2) restructurar la jerarquía y el funcionamiento de la Contraloría; (3) estructurar y organizar el Consejo Nacional Electoral (CNE); entre otras. Todo esto en un término de seis meses desde la firma del Plan.

"Nosotros nos opusimos a todos los artículos que le daban facultades extraordinarias al Gobierno Nacional porque hubiese sido muy grave. De haberse aprobado, durante los próximos cuatro años el Ejecutivo hubiera podido prescindir de las comisiones constitucionales y del Congreso de la República, justamente creo que incluyeron esos artículos en el PND para poder a sus anchas prescindir de la Casa de la Democracia", resaltó Juan Carlos Losada, del Partido Liberal.

En otras palabras, Erasmo Zuleta, representante de la U y también uno de los ponentes, dijo que: "Nosotros como congresistas no podemos delegar nuestras funciones. Estamos de acuerdo en que debe de haber eficiencia y eficacia en el gasto público, en la inversión que haga el Estado. Creemos en la buena intención que tenga el presidente, pero no puede desconocernos a nosotros".

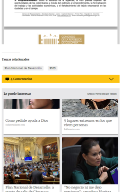

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA AL PROYECTO DE LEY N° 311 DE 2019 CÁMARA – 227 DE 2019 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I

PARTE GENERAL

ARTÍCULO 1°. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. [illegible]

ARTÍCULO 2°. PARTE INTEGRAL DE ESTA LEY. [illegible]

ARTÍCULO 3°. PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. [illegible]

1. Legalidad. [illegible]

2. Emprendimiento. [illegible]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Temas relacionados

Plan Nacional de Desarrollo · PND

4 Comentarios

Le puede interesar · Enlaces Promovidos por Taboola

Cómo pedirle ayuda a Dios

9 lugares extremos en los que viven personas

Plan Nacional de Desarrollo: a punto de salir de Cámara y entrar en Senado (...

"No negocio ni me dejo presionar": senadora Maritza Martínez explica por qué se...

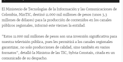

El objetivo, detalló la ministra, es que los "colombianos elijan y disfruten con orgullo el contenido nacional que los representa y puedan acceder a este desde sus dispositivos". / Archivo El Espectador

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, MinTIC, destinó 12.000 mil millones de pesos (unos 3,3 millones de dólares) para la producción de contenidos en los canales públicos regionales, informó este viernes la entidad.

"Estos 12.000 mil millones de pesos son una inversión significativa para nuestra televisión pública, pues les permitirá a los canales regionales garantizar, no solo producciones de calidad, sino también en varios formatos", detalló la Ministra de las TIC, Sylvia Constaín, citada en un comunicado de su despacho.

La información agregó que con este dinero, que hace parte de un paquete de 29.500 millones de pesos que el MinTIC destinó este año para la televisión pública del país, se producirán programas de ficción, drama y comedia, entre otros géneros, en ocho canales regionales del país.

Lea también: Mintic ofrece cursos online gratis para emprendedores

El objetivo, detalló la ministra, es que los "colombianos elijan y disfruten con orgullo el contenido nacional que los representa y puedan acceder a este desde sus dispositivos".

Estas producciones fueron aprobadas en marzo y el mes pasado se firmaron los contratos, con los cuales, según el MinTIC, se espera "generar contenido de alta calidad, con el fin de impulsar historias que permitan mostrar el desarrollo innovador, tecnológico, científico y social de todas las regiones colombianas".

"Empezaremos con ocho producciones para las regiones, las cuales serán realizadas por los canales Trece, Capital, Telepacífico, Teleislas, Telecaribe, TRO, Telecafé y Teleantioquia, responsables de ejecutar ese presupuesto", agregó Constaín.

Por otra parte, el MinTIC "comprometerá" 12.000 mil millones de pesos (unos 3,7 millones de dólares) adicionales para las producciones de realización los canales en alianza con compañías independientes que seleccionen para desarrollar contenidos que se puedan consumir en diferentes pantallas.

Temas relacionados

Mintic · Recursos del MinTIC · Televisión Pública

1 Comentarios

Le puede interesar · Enlaces Promovidos por Taboola

Empresa alemana crea la mejor aplicación para aprender idiomas

Probablemente no sepa cómo los cruceros baratos pueden ser...

cómo nunca lo habías visto antes

América Latina 2018 – Revisa Colombia

"No negocio ni me dejo presionar": senadora Maritza Martínez explica por qué se...

Condenan al menor de 14 años detenido en Medellín por doble homicidio (...

Mujer resultó herida tras tiroteo en el puente Simón Bolívar

Nacional 3 May 2019 - 2:21 PM
Por: Redacción Nacional

Publicidad

Últimas Noticias

Plan Nacional de Desarrollo 2019: ¿Qué aprobó el Congreso? Nacional Hace 1 hora

Fiscalía investiga denuncia que señala a soldado de abusar sexualmente de una mujer en Arauca Nacional Hace 3 horas

Fiscalía halló otro explosivo en Uribe, Meta Nacional 3 May 2019

Alrededor de 315 árboles son talados en Cali por obras viales Nacional 3 May 2019

Alrededor de 400 hectáreas se quemaron tras incendio en el páramo de Berlín, Santander Nacional 3 May 2019

Últimas Noticias